1689

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

D E C R E T O N° 10.284.-

Form. 29

QUE CONCEDE PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO AL TENIENTE 1° DE ADMINISTRACION DON HERMOGENES GONZALEZ MAYA.-

---

N°2.897.

S.3. N°..... Asunción, 20 de setiembre de 1945.-

Vista la nota N°1312 de fecha 4 del presente mes, pasada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 2148/45), en la que solicita se le conceda el permiso correspondiente al Teniente 1° de Administración don Hermógenes González Maya, para contraer matrimonio con la Srta. María Angélica Ugarte C.; teniendo reunido los requisitos exigidos por el Art.129, Incs. a) y b) del "Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación", y de conformidad con lo dispuesto en el Art.128 del mismo Estatuto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Concédese permiso al Teniente 1° de Administración don Hermógenes González Maya, para contraer matrimonio con la Srta. María Angélica Ugarte C.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.